

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

FORMULACION PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE GENERAL

La formulación del plan implica la etapa final del proceso, en esta se expresa fundamentalmente la bitácora a seguir por parte de la administración.

OBJETIVOS GENERALES

- Formular una propuesta orientadora del proceso urbano y territorial, que tienda hacia un desarrollo armónico y sostenible, recalificando los recursos naturales, las infraestructuras y las construcciones existentes y ordenando las actividades de impacto físico como medida para mejorar las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes.
- Establecer las bases para reglar la actividad privada, coordinar la acción pública y encuadrar las actividades municipales como instrumentos necesarios para la mejor gestión de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Definir un marco de condicionantes de carácter económico, demográfico y ambiental lo suficientemente claro y preciso para su aplicación práctica y lo suficientemente flexible para reconocer los cambios de la dinámica urbana y territorial.
- Crear entes permanentes de revisión y redirección de las directrices resultantes de las etapas de concertación con la comunidad, para fortalecer una permanente red de información de estado de desarrollo de las propuestas del Plan de Ordenamiento Territorial

OBJETIVOS PARTICULARES

- Propender a un re-equilibrio socio-urbano, global y zonal, evitando la expansión urbana innecesaria, aunque atendiendo a las necesidades

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

de suelo residencial y no residencial y estimulando la densificación de áreas dotadas de infraestructura urbana, en la medida de una capacidad sostenible.

- En la competencia municipal, contribuir desde el ámbito local a articular la región tanto en lo interno como con en el territorio, en sus escalas regional y nacional, con especial atención al área Departamental mediante la definición de la red de comunicaciones e infraestructuras, encarando con eficiencia la movilidad.
- Ordenar el suelo necesario para el desarrollo sostenible de las actividades productivas agropecuarias así como industriales y del sector servicios.
- Preservar las condiciones naturales de los suelos productivos agropecuarios y proteger las unidades territoriales de paisaje y ecosistemas con significado paisajístico, cultural, científico y turístico.
- Preservar el patrimonio arquitectónico y urbanístico, compatibilizándolo con las necesidades y exigencias de renovación y de aporte constructivo de las nuevas generaciones.
- Propender a revertir los procesos de segregación proponiendo actuaciones, principalmente en las periferias, para contribuir a erradicar las manifestaciones de marginalidad mediante las dotaciones de infraestructuras y equipamientos que aseguren el derecho al uso y goce del territorio.
- Propiciar el establecimiento de una armónica relación entre el casco municipal y el municipio, recuperando el paisaje.
- Proponer una estructura jerarquizada y global de la red viaria del municipio, propiciando las actuaciones necesarias para agilizar la circulación vehicular, el establecimiento de un sistema de transportes públicos de pasajeros y un sistema de transporte de cargas que ingresan y egresan del municipio.
- Coordinar y concertar con otros planes, potenciando su ejecución y la construcción de otras infraestructuras básicas relacionadas con el mantenimiento de las condiciones de salubridad de todo el departamento.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

- Fomentar la participación directa de las comunidades organizadas y de los sectores productivos en un ambiente de concertación entre la legislación nacional y las actividades tradicionales, creando espacios dinámicos de trabajo entre la comunidad y el gobierno municipal.
- Impulsar y proponer la ejecución de proyectos que se consideran estratégicos estableciendo prioridades de intervención por los mayores beneficios que logren sobre el municipio globalmente considerado, actuando como inductores de otras actuaciones.

POLÍTICAS.

El conocimiento de las características económicas, sociales y ambientales del municipio y teniendo como marco de referencia la imagen objetivo que los habitantes desean, se plantean las siguientes políticas para la ejecución del POT:

- ◆ Recuperar, Conservar y utilizar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio dentro de un contexto del desarrollo humano sostenible, buscando mejorar la calidad de vida tanto de las generaciones presentes como futuras.
- ◆ Garantizar la disponibilidad a largo plazo del recurso agua para atender la demanda de la comunidad beneficiada.
- ◆ Recuperar, Conservar y utilizar los suelos cuya vocación agrícola y pecuaria garantice la producción de bienes y servicios ambientales, mediante el diseño basado en tecnologías limpias.
- ◆ Desarrollar mecanismos tecnológicos, académicos y económicos, que incentiven a las nuevas generaciones el trabajo en el municipio.
- ◆ Promover y conservar los lugares que por su condición paisajística, ecológica y cultural constituyan el patrimonio histórico y ambiental del municipio para que sean declarados como de interés general de la nación.

ESTRATEGIAS

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

- Establecer vínculos de cooperación y coordinación entre las administraciones municipales y las instituciones que a nivel Nacional y regional tienen competencia para el desarrollo de programas ambientales.
- Promover la participación activa del ciudadano en la planificación y gestión de las acciones encaminadas a la recuperación, protección y conservación de los recursos naturales individualmente o a través de las organizaciones.
- Promover motivar, sensibilizar, integrar y apoyar las organizaciones comunitarias como mecanismos de participación y construcción del futuro social.
- Gestionar y ejecutar recursos de cofinanciación Departamental, Nacional e Internacional para desarrollar programas y proyectos contenidos en el plan.
- Apoyar e impulsar la organización de un ente administrativo que coordine y gestione los proyectos de recurso hídrico como una empresa para el municipio.
- Planificar y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos entre los entes territoriales que posean ecosistemas compartidos.
- Promover la conservación y uso racional de ecosistemas estratégicos por medio del establecimiento de reservas naturales.
- Reglamentar el manejo de lagos, lagunas, humedales y ecosistemas boscosos.
- Diseñar programas de educación ambiental a escala regional de manera que involucren el aprendizaje de tecnologías apropiadas y generen una cultura sobre el adecuado manejo de los recursos naturales.

Con base en lo anterior se propone:

1 – PLAN DE USOS DEL SUELO

ZONIFICACIÓN TERRITORIAL.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Según lo establecido por la ley 388/97, Capítulo IV, Artículo 30, en el Plan de Ordenamiento Territorial se debe realizar la clasificación del territorio municipal en suelo rural, suburbano, urbano, de expansión urbana y suelo de Protección.

Así mismo, para efectos de la determinación de usos en las diversas áreas zonificadas en la jurisdicción del Municipio se distinguen cuatro categorías, (ver plano del plan de usos del suelo):

Uso principal

Usos Compatibles

Usos Condicionados

Usos Prohibidos

Uso Principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona. Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Usos Compatibles: Son aquellos que no se oponen al uso principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Son actividades complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Usos Condicionados: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud del territorio y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario.

Estas actividades sólo se pueden establecer bajo condiciones estrictas de control y mitigación de impactos.

Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por planeación municipal con la debida divulgación a la comunidad.

Usos Prohibidos: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o presenta incompatibilidad con los usos permitidos, por consiguiente entraña graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

El suelo rural se define como aquellos terrenos no aptos para uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

La determinación de las características biofísicas del municipio se constituye en la herramienta inicial del ordenamiento territorial del mismo.

Así, las unidades de tierra identificadas (áreas de superficie terrestre con atributos biofísicos similares en su interior), aparecen como la primera aproximación a una zonificación que complementadas con la legislación vigente constituye una propuesta de zonificación para el municipio de Fúquene.

El plan de usos del suelo rural de Fúquene tiene como objetivo orientar la utilización óptima del suelo de una manera sostenible, teniendo como condición obtener las máximas ventajas posibles para la población que en él habita o que de él depende, controlando aquellos usos no apropiados que generen la destrucción del potencial agropecuario del territorio.

Para ejecutar el plan de usos del suelo rural, el territorio municipal se ha zonificado sobre la base de la capacidad agrológica de los suelos, los objetivos de desarrollo municipal, el nivel tecnológico y la infraestructura y criterios ambientales, culturales y socioeconómicos.

Entre estos últimos criterios se tuvo en cuenta, los procesos de ocupación del territorio, los sistemas de producción, tenencia de la tierra y las características demográficas.

Con base en las anteriores consideraciones se propone una zonificación territorial para la ordenación de las actividades productivas y las de conservación ambiental en el municipio, las cuales se describen a continuación:

Zonas de Preservación Estricta: Es un área cuyo uso fundamental es la protección. Esta área presenta ciertas características edáficas, geológicas, topográficas, hídricas y potencial ambiental estratégico para el desarrollo futuro de la entidad territorial, por lo tanto se considera de vital importancia para preservar, conservar y restaurar los recursos naturales, el paisaje y los servicios ambientales que satisfacen las necesidades básicas de la

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

población, tales como agua, y la protección y recuperación de suelos, protección y restauración del bosque y la fauna silvestre etc.

Zona de Conservación Activa: Son las áreas donde existen recursos en utilización agrícola, pecuaria, forestal o minera, pero cuyos suelos presentan limitaciones para dichos usos por: baja fertilidad, pedregosidad, tendencia a la inestabilidad por las fuertes pendientes y la composición del material parental, por lo cual deben ser aprovechados de manera sostenible mediante la aplicación de prácticas adecuadas de conservación y sistemas de explotación agrícola y pecuaria de baja intensidad.

Zonas de producción: Se entiende por producción, la actividad humana dirigida a generar los bienes y servicios que requiere el bienestar material y espiritual de la sociedad y que presupone un modelo de aprovechamiento racional de los recursos naturales en un contexto de desarrollo sostenible.

La producción involucra entre otras actividades: agrícola, ganadera, forestal, minera, acuícola, industrial y turística.

Dentro de esta categoría se clasificaron las Zonas de Producción Agropecuaria intensiva y Zona de Producción Agropecuaria Restringida, definidas así porque la actividad productiva más importante en el municipio es la agropecuaria, al interior de la cual se localizan en forma focalizada algunas de las otras actividades arriba citadas.

Zona de Producción Agropecuaria intensiva: Corresponde a aquellas áreas con suelos de buena capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve plano a ligeramente ondulado, profundidad efectiva profunda con baja susceptibilidad a la erosión y que permiten mecanización o usos intensivos.

Zona de Producción Agropecuaria Restringida: son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve desde moderadamente ondulado hasta fuertemente quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Zona de Potencial Minero: Corresponde a aquellas áreas que poseen un potencial para el desarrollo de actividades mineras de materiales de construcción, agregados, arcillas y otros. También considera las actividades conexas tales como la distribución, el acopio y las actividades en boca de mina.

Zonas de corredores Viales de Servicios Rurales: Se definen así las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

principal de la zona respectiva, que se localizan sobre las vías de primero y segundo orden preferencialmente dentro del kilómetro adyacente al perímetro urbano de las cabeceras municipales y de desarrollo urbano del sector rural. Se refiere a la franja paralela a las vías de primero y segundo orden, en las cuales se permite usos complementarios de la infraestructura vial así:

Ancho de la franja 100 metros a lado y lado a partir del borde de la vía.

Calzada de desaceleración y parqueo o verma.

Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde la calzada de desaceleración.

Zonas de protección de Infraestructura para Servicios Públicos: Corresponde a las áreas territoriales que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos de los sectores urbano y rural, como matadero municipal y plaza de ferias, Cementerio, sistema de tratamiento de aguas, relleno sanitario etc.

Zonas de Recreación Ecoturísticas. Son áreas especiales que por factores paisajísticos, ambientales y sociales pueden destinarse a la recreación pasiva y actividades de esparcimiento, haciendo un uso racional de las mismas.

Zonas de Conservación Histórica: Son aquellas áreas, sitios lugares que deben manejarse en forma especial por ser monumentos o áreas dignas de conservación en razón de los valores históricos, culturales o paisajístico que albergan o representan

RESULTADOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zona de Preservación Estricta (Zpe): En esta categoría se consideran todos los páramos y subpáramos, cuerpos de agua del municipio y en sus nacimientos una franja periférica de 30 hasta 100 metros alrededor del mismo y de 10 hasta 30 m en sus orillas.

Esta área incluye también las áreas pantanosas y lagunas existentes en el territorio así como los ríos Fúquene y Ubaté, los cuales aunque nacen fuera de los límites municipales conforman las cuencas hidrográficas más grandes del municipio y son los que aún conservan en algunos sectores bosques naturales secundarios.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

El área del municipio destinada como zona de preservación estricta corresponde a 23.21 km².

Uso Principal: Regulación y conservación del recurso hídrico, protección del suelo, protección y restauración de la vegetación natural y protección de la fauna silvestre. Usos Compatibles: Reforestación protectora y Recreación pasiva o contemplativa.

Usos Condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación, desagües de instalaciones de acuicultura, extracción de material de arrastre.

Usos Prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Zona de Conservación Activa (Zca): En esta categoría se incluyen aquellas áreas del territorio municipal que por sus características edáficas y bióticas, presentan ciertas limitaciones que condicionan su uso. Esta zona equivale a 3.79km².

Uso Principal: Actividades de reforestación con bosque protector, protector-productor y productor. Actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad en zonas con pendientes inferiores al 35%.

Los usos agrícolas se harán con rigurosos procedimientos de conservación de suelos como: labranza mínima, fajas de contención, barreras vivas, siembras en contorno, desyerbas con machete, cultivos permanentes, cultivos transitorios y semipermanentes con sombrero, entre otras.

Las actividades pecuarias se implementarán de manera extensiva con ganados menores y mayores con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área (menos de 3 unidades de gran ganado por hectárea)

Usos Compatibles: Actividades de Revegetalización con especies nativas y prácticas que faciliten la regeneración natural con el fin de regular y conservar el recurso hídrico, proteger y rehabilitar el suelo, las franjas de protección de las fuentes de aguas y el hábitat en general.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Usos Condicionados: Vivienda del propietario en lote individual, construcción de infraestructura de servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo, captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos, puentes, vías y obras de adecuación.

Usos Prohibidos: Usos agropecuarios intensivos, industriales, urbanos y suburbanos, loteos para construcción de vivienda en agrupación y multifamiliar, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación protectora.

Zona de Producción Agropecuaria Intensiva (Zpai): En esta categoría se incorporaron la mayor parte de las áreas de suelos de relieve plano a moderadamente ondulado con pendientes de 7% - 12% - 25% - 35% pertenecientes a la planicie aluvial, laderas de pendientes suaves y colinas redondeadas, los cuales permiten el establecimiento de actividades agropecuarias mecanizadas.

La zona clasificada como de producción agropecuaria intensiva en el municipio de Fúquene equivale a un área de 4.72km²

Uso Principal: Agropecuario mecanizado. Usos Compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunfículas y vivienda del propietario.

Usos Condicionados: Explotaciones bajo invernaderos, cultivos de flores, granjas porcinas, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no se ajusten a las normas de planificación municipal al respecto. Usos Prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Zona de Producción Agropecuaria Restringida (Zpar): En esta categoría se incorporaron los suelos del municipio clasificados agrológicamente en las clases VI y VII, los cuales a pesar de sus limitaciones presentan cierta aptitud para usos productivos eso sí, aplicando técnicas de manejo apropiadas para garantizar la sostenibilidad de los mismos.

Esta zona comprende principalmente los suelos localizados en el sector medio del municipio, no incluidos en áreas de preservación o de

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

conservación condicionada. Igualmente incluye otros sectores del territorio que presentan limitaciones para la producción agropecuaria intensiva.

En total cubren un 24.37km² - Ver mapa de zonificación territorial.

Uso Principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor, con el objeto de promover la malla verde o corredores biológicos dentro del municipio. **Usos Compatibles:** Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas, cunfculas y agrosilvicultura.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, explotaciones bajo invernaderos, granjas porcinas, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no se ajusten a las normas de planificación municipal al respecto.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Zona de Potencial Minero (Zpm): En esta categoría se clasificaron los sitios donde existen explotaciones de arcillas para la construcción de ladrillos y la explotación de canteras actividades que son poco significativas en el municipio. Sus usos son condicionados y estarán sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia.

Zonas de corredores Viales de Servicios Rurales (Zcv): En esta categoría se incluye una franja de 100 metros de fondo paralela a las vías de primero y segundo orden, las cuales son los principales ejes de comunicación intramunicipal y regional.

Las vías de segundo orden son: de la Cabecera Municipal irradiando hacia Susa, Chinzaque, Palo Seco, y Capellanía; de Capellanía en dirección a Guachetá.

En cuanto a la vía de primer orden corresponde a la carretera principal de Ubaté a Chiquinquirá, específicamente el sector comprendido desde Palo Seco hasta el Tunel (ver plano de infraestructura).

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Uso Principal: Servicios de ruta, paradores, restaurantes y estacionamientos.

Usos compatibles: Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos y artesanías.

Usos Condicionados: Comercio de insumos agropecuarios, industria, agroindustria, usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicios. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997.

Usos Prohibidos: Minería y parcelaciones.

Para todos los usos incluido el principal se requerirá el cumplimiento de los requisitos exigidos por la autoridad ambiental y el municipio.

Zonas de Protección de Infraestructura para Servicios Públicos (Zpisp): Dentro de esta categoría se ubican las áreas donde se localiza la infraestructura del equipamiento de servicios públicos totalmente funcionales (Planta de procesamiento de basuras, cementerio, planta de potabilización de agua, líneas de alta tensión y gasoductos) y aquellas sitios previstos para localizar otros que deben reubicarse (matadero municipal) o construirse.

Uso principal: Infraestructura para sistema de tratamiento de agua residual, potabilización del agua, tratamiento de residuos sólidos, matadero municipal, plaza de ferias y exposiciones, cementerio.

Usos Compatibles: Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal. Usos prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y viviendas

Zonas de Recreación Ecoturísticas (Zrec): En esta categoría se clasificaron para el municipio de Fúquene los siguientes sitios: La Laguna de Fúquene, toda la zona de páramo y cerro redondo.

Uso principal: Recreación pasiva y contemplativa. Usos Compatibles: Actividades campestres diferentes a vivienda.

Usos Condicionados: Establecimiento de infraestructura o instalaciones para los usos compatibles: senderos, miradores, etc. Usos

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

prohibidos: Todos los demás incluidos los de vivienda campestre en una franja de 500 metros alrededor del sitio.

Zona de Protección Histórico Cultural (Zphc): En esta categoría se han incluido los sitios y/o construcciones que deben declararse como monumentos o elementos dignos de conservación en el municipio de Fúquene, en razón de los valores históricos, culturales y/o paisajísticos que representan. Esta conformada fundamentalmente por la cabecera municipal.

Uso principal: Conservación de valores históricos y culturales e investigación histórico cultural.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa y actividades de rehabilitación o acondicionamiento que contribuya al mantenimiento del monumento o del área de influencia del mismo.

Usos Condicionados: Recreación general, usos institucionales. Usos prohibidos: Todos los demás.

2 – PLAN AMBIENTAL

Introducción

Con el fin de resolver los problemas ambientales descritos en el diagnóstico y responder a los retos del escenario concertado, se hace necesario implementar, difundir y operativizar una concepción más integral de lo ambiental que tenga en cuenta e integre en primer término los aspectos biofísicos, socioeconómicos y culturales y en segundo término que considere la dualidad y la complementariedad entre las zonas plana y montañosa, entre las zonas centrales y las zonas periféricas, entre áreas urbana y rural y entre lo endógeno y exógeno, dualidad y relaciones que generalmente tienen un carácter conflictivo.

En consecuencia, el plan ambiental del POT gira en torno al propósito de hacer compatible y coherente la conducta individual y colectiva frente a la disponibilidad y potencialidad de los recursos que ofrece el territorio, la capacidad de resiliencia de los recursos y finalmente la necesidad vital e ineludible del hombre como especie y de la sociedad como organización, de asentarse, subsistir, convivir, progresar y desarrollarse, utilizando los recursos potenciales que le ofrece el territorio.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Concebido de esta manera, el plan ambiental del municipio de Fúquene, esta integrado por un conjunto coordinado de proyectos y busca mejorar el entorno ambiental del municipio de una manera democrática, plural y con profunda conciencia de lo que se hace.

Es posible que bajo el esquema de una sociedad Fuqueña con profunda identidad individual y colectiva, con conocimiento de lo local y regional, de los procesos socioambientales que los afecta como grupo y como individuo será menos difícil motivar acciones de cambio profundo en la manera de utilizar los recursos naturales.

El punto de partida para el ordenamiento del territorio del municipio como ya se menciono es el análisis crítico del diagnóstico realizado en capítulos precedentes, en los cuales se han identificado y caracterizado, con la profundización requerida, tanto los problemas y conflictos como las potencialidades ambientales del municipio, con la finalidad de establecer las políticas y estrategias, así como las acciones concretas (proyectos) para promover su desarrollo socioeconómico en un contexto ambientalmente sustentable.

El plan ambiental propuesto tiene varios niveles y componentes: En primer término, el más amplio nivel se presentan los programas los cuales están constituidos por proyectos y en un segundo nivel y como el componente de materialización del plan a través de acciones concretas para la solución de los problemas y el aprovechamiento de las potencialidades, se proponen proyectos específicos, con el alcance de perfil general, incluyendo información necesaria sobre localización, objetivos, justificación, responsabilidades de promoción y ejecución.

Proyectos ambientales: Los proyectos ambientales que se proponen a continuación persiguen concretar soluciones para los problemas identificados en el diagnóstico y definir oportunidades de aprovechamiento, basadas en el potencial existente.

La formulación de estos proyectos obedece a los siguientes criterios:

- Cada uno de los principales problemas diagnosticados es objeto de la formulación de por lo menos un proyecto específico.
- Los proyectos tienen un alcance y dimensión que constituyen un compromiso entre las posibilidades actuales de gestión ambiental del

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

municipio y la necesidad de ampliar significativamente su cobertura en busca de resultados concretos de mayor efecto.

Los proyectos comprenden actividades cuya iniciativa corresponde en primer término al municipio y en segundo término a las entidades gubernamentales y nacionales, así todos contemplen en mayor o menor medida la participación comunitaria y su objetivo sea, en último término la contribución al desarrollo socioeconómico y ambiental.

Esto significa que se enmarca dentro del ámbito de las funciones y responsabilidades constitucionales y legales en materia ambiental, asignadas a estas entidades y por ello incorporan un alto componente de inversiones no reembolsables.

Debe destacarse que la muy favorable coyuntura que vive el sector ambiental, a escala universal y nacional, ofrecen muy promisorias posibilidades para la obtención de recursos para el financiamiento de estos proyectos.

Se considera indispensable que en la tramitación del financiamiento de los proyectos aprobados por sus promotores, se obtenga la asesoría del DNP, con la finalidad de escoger las alternativas más convenientes de obtención de recursos para su ejecución.

Como primer paso, es necesario que los proyectos sean inscritos en el banco de proyectos de inversión, municipal, departamental y nacional del DNP.

PROGRAMA 1

Gestión Regional para el Manejo y Aprovechamiento de la Laguna de Fúquene

Introducción.

La laguna de Fúquene constituye el principal cuerpo hídrico de la región y en la actualidad presenta un avanzado proceso de eutrofización como consecuencia del mal manejo de las cuencas tributarias.

En virtud a lo anterior el programa Gestión Regional para el Manejo y Aprovechamiento de la Laguna, busca identificar acciones concretas que permitan al municipio de Fúquene, conjuntamente con Ráquira, San Miguel de Sema, Chiquinquirá y los municipios que componen la Provincia de Ubaté, concertar y aunar mecanismos de planeación y gestión orientados a

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

garantizar el manejo y conservación de las cuencas que tributan sus aguas a la laguna y de esta manera mejorar su situación actual.

Además el programa busca que entorno a un recurso, en este caso el agua, los municipios se concienticen en que alcanzar el desarrollo de manera individual es bastante difícil y que por lo tanto si aúnan esfuerzos intramunicipales de tipo social, económico y de gestión, no solo pueden lograr los objetivos de desarrollo más rápido sino que también les permite optimizar recursos para satisfacer otras necesidades.

El programa tiene como objetivo la administración conjunta de la laguna, con criterio de equidad para lograr el bienestar y desarrollo armónico de las comunidades beneficiarias, de tal manera que se mejore la calidad de vida y se mantenga una oferta de agua en calidad y cantidad suficiente para atender las necesidades de las generaciones actuales y futuras, mejorando y conservando la Laguna.

De esta manera la gestión ambiental debe ser una tarea conjunta entre municipios, sociedad civil y organizaciones comunitarias de la región y entidades departamentales como la CAR

PROYECTO 1 DE INICIACIÓN INMEDIATA MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS DE CARÁCTER REGIONAL.

Objetivo general: Garantizar en el largo plazo la disponibilidad regional del recurso hídrico, mediante la protección, conservación y manejo integral de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos de Fúquene y aportan sus aguas a la laguna.

Objetivos específicos:

- Mantener la productividad de estos sistemas.
- Mejorar la calidad y mantener la regularidad de los caudales de las fuentes de agua.
- Disminuir los niveles de contaminación y mejorar la eficiencia en el uso del agua.
- Reducir los riesgos de morbilidad por consumo de aguas de mala calidad.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Metas.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

A corto plazo: Sociabilizar entre la comunidad enmarcada en las cuencas, la necesidad de su protección, conservación y manejo integral a través de la Identificación, concertación, formulación, priorización y gestión de proyectos resultantes.

Realizar el estudio integral de las cuencas que surten a los acueductos de Fúquene.

Realiza un convenio interinstitucional–intramunicipal para efectuar la inversión de recursos económicos en el manejo integral de las cuencas que drenan hacia la laguna.

A mediano plazo: Se debe ejecutar el 30% de los proyectos identificados y priorizados en las cuencas.

A largo plazo: Ejecutar el 60% de los proyectos seleccionados en las cuencas.

Estrategias.

- Crear una ONG prolaguna, como institución integradora, canalizadora y ejecutora de los proyectos.
- Proponer la declaración como áreas estratégicas y de manejo especial, las cuencas que abastecen el acueducto de Fúquene.
- Proponer que en el POT de los municipios de Ubate, San Miguel de Sema, Ráquira, Gachetá y Susa, consideren también la importancia regional de estas cuencas y la laguna para que sean catalogadas como de manejo especial.
- Comprometer a la CAR para que asesore, apoye y oriente las propuestas de declaración de áreas de manejo especial.
- Establecer entre los municipio de Fúquene, San Miguel de Sema, Ubaté, Ráquira, Susa y Chiquinquirá mecanismos para garantizar la conservación conjunta de las cuencas que suministran agua a sus acueductos, tales como adquisición se predios, manejo administrativo, inversión ambiental compartida etc.
- Establecer acuerdos sectoriales y convenios con instituciones encargadas de ejecutar la política ambiental de nuestro país a escala nacional, regional

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

y local (Ministerio del medio Ambiente, C.AR., SENA, UMATA, CORPOICA, Concejo Municipal), para garantizar la conservación de los recursos naturales enmarcados dentro de las cuencas.

Recursos

Físicos: Cuencas hidrográficas de carácter regional

Técnicos: Jefe de planeación Municipal, UMATA, CAR,

Humanos: Jefe de planeación municipal, Ecólogo, Comunidad en general.

Financieros: Aporte del municipio, acueductos y transferencias de oficina central.

PROYECTO 2 DE INICIACIÓN INMEDIATA PROTECCIÓN DE TODOS LOS NACIMIENTOS DE AGUA Y MÁRGENES DE LAS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO.

Objetivo General: Proteger y conservar los nacimientos de agua y márgenes de las quebradas que actualmente y en el futuro puedan ser utilizadas para satisfacer la demanda de agua tanto para consumo humano como para actividades agropecuarias, industriales o recreación de los habitantes localizados en el área de influencia directa.

Objetivos específicos:

- Delimitar y cartografiar las áreas protectoras de nacimientos de agua y márgenes de las quebradas.
- Proteger y conservar las fuentes de agua de mayor potencial para ser utilizadas.
- Reforestar con especies nativas de la región los nacimientos y márgenes de las quebradas.

Metas.

A corto plazo: Reforestar con especies protectoras los nacimientos y márgenes de las quebradas: Fúquene, Paso Amarillo, Las Galeanas, Juan Díaz.

A mediano plazo: Reforestar con especies protectoras - productoras los nacimientos y márgenes de las quebrada el Soche y bautista.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

A largo plazo: Garantizarle a los habitantes del Municipio, disponibilidad del recurso agua en términos de cantidad y calidad y conservación de las demás fuentes de agua del municipio y los recursos conexos incluyendo el río Ubaté.

Estrategias

- Sensibilizar y capacitar a la comunidad de áreas de influencia en la conservación y protección del recurso hídrico.
- Entregar material vegetal subsidiado a los propietarios de predios y brindar la asesoría necesaria para la siembra de estas especies.
- Fomentar el establecimiento de viveros a escala familiar con especies maderables y de importancia económica y ambiental específicamente en la protección del recurso hídrico, especialmente las cuencas mencionadas.

Recursos

Físicos: Vivero municipal y de CAR

Técnicos: CAR, UMATA, SENA y ONGs

Humanos: Ecológico, Profesionales de UMATA y CAR

Financieros: recursos del Municipio y CAR.

PROYECTO 3 A EJECUTAR EN EL CORTO PLAZO. CAPACITACIÓN AMBIENTAL A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO

Introducción

En las nuevas generaciones del Municipio de Fúquene no existe conciencia del valor que representan los recursos naturales para su futuro y mucho menos para la apropiación de nuevas tecnologías que les permita obtener una mayor producción con un uso más racional de los recursos.

Lo anterior es fruto de la ausencia de contenidos ambientales en la formación y por ende en la cultura de autoridades y comunidad, lo que se refleja en precarios conocimientos sobre la materia.

Además la ausencia y poca importancia que se le ha dado al tema ambiental en los planes de desarrollo por parte de las autoridades han conducido al arraigo de una cultura depredadora, con graves consecuencias para la ecología y el desarrollo del Municipio.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Creemos que la forma más apropiada de corregir el problema es trabajar con los niños y jóvenes que servirán como medio masivo de difusión y aún más importante es la toma de conciencia de las comunidades organizadas sobre la importancia de proteger y aprovechar racionalmente los recursos naturales para que ellas participen activamente en las decisiones que pueden afectar el medio que les rodea.

Por esta razón, se propone adelantar un programa de capacitación ambiental dirigido a los docentes del municipio como base para iniciar un proceso de formación y concientización social en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en la comunidad estudiantil del Municipio.

El programa tiene como finalidad la de promover y contribuir a la consolidación de los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana en la relación de la sociedad con la naturaleza.

El programa se adelantará mediante la realización de seminarios talleres que incluirán directivos y docentes, los cuales serán agrupados de acuerdo con el nivel de escolaridad.

Cada seminario taller abordará diferentes temáticas ambientales, educativas, marco legal, etc.

POLÍTICAS

- Capacitar a la comunidad del área de influencia en la conservación de estas áreas y atención a los visitantes.
- Promocionar y diseñar paquetes ecoturísticos a la zonas mencionadas.

Metas:

A corto plazo: Diseñar la ruta ecoturística del municipio.

A mediano plazo y largo plazo: Dotar y mejorar la infraestructura del potencial ecoturístico del municipio. Implementar el plan ecoturístico municipal.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Estrategias

- Promocionar el potencial ecoturístico del municipio.
- Involucrar en el proyecto la participación de organizacionales nacionales e internacionales especialistas en este tipo de actividades.
- Dar amplia participación a la comunidad de las áreas de influencia en el diseño, ejecución y beneficios del proyecto.

Recursos:

Físicos: Sitios con potencial ecoturístico en el municipio

Técnicos: Caucaur, SENA, C.A.R, Facultades de hotelería y turismo)

Humanos: Ecólogo, comunidad del área de influencia asesor acompañante del proyecto

Financieros: Municipio, C.A.R.

PROYECTO 4 A EJECUTAR EN EL MEDIANO PLAZO CONSERVACIÓN DE SUELOS

Objetivo general: Concientizar y sensibilizar a la comunidad para que adopte prácticas de protección, conservación y manejo adecuado del recurso suelo, mediante el establecimiento de prácticas orientadas a mejorar las condiciones de producción y la resistencia de los suelos a la desertificación.

Objetivos Específicos:

- Promover acciones de conservación y recuperación estricta en áreas con suelos en proceso de degradación.
- Ajustar las tecnologías ambientales para establecer planes de uso y manejo de los suelos.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

- Identificar los posibles cultivos que mejor se adapten a las características edafológicas del municipio.
- Mantener una buena cobertura vegetal rastrera o arbustiva.
- Evitar la siembra de cultivos limpios en zonas con pendientes fuertes.
- Establecer barreras vivas, fajas alternantes y acequias de ladera.

Metas

Mediano Plazo y Largo plazo: Implementar acciones de recuperación, control y manejo de estas áreas. Recuperar los suelos que presentan procesos erosivos severos.

Estrategias

Promover alternativas de expansión agrícola en las que el campesino participe activamente.

Establecer zonas en las cuales puedan ubicarse parcelas demostrativas que indiquen nuevas opciones de desarrollo económico sostenible.

Seleccionar los sitios por vereda en los cuales puedan ubicarse las parcelas demostrativas.

Aplicar el plan de usos del suelo rural

Recursos

Técnicos: UMATA, SENA, Secretaría de Agricultura del Departamento y la C.A.R

Humanos: Servicio de extensión de UMATA.

Financieros: Aportes del Municipio y de la comunidad.

PROYECTO: 5 A EJECUTAR EN EL LARGO PLAZO

DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA DEL SECTOR RURAL.

Objetivo General: Mejorar la calidad del agua de la red hídrica municipal con potencial de uso agropecuario y doméstico

Objetivos Específicos

- Evitar la contaminación de las fuentes de agua por vertimiento de residuos contaminantes.
- Adoptar mecanismos y sistemas de control de contaminación en las fuentes.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

- Dotar a la comunidad de tecnologías que minimizan la contaminación de las fuentes por actividades agropecuarias.

Metas:

A corto plazo: Censar el número de familias que causan mayor contaminación a las fuentes de agua, producto de sus actividades agrícolas y pecuarias.

A mediano y largo plazo: Dotar a las familias de sistemas y/o tecnologías descontaminantes del recurso hídrico, como tanques sépticos, Biodigestores y plantas de tratamiento.

Estrategias

- Aprovechar recursos de la nación para implementar programas de descontaminación de fuentes de agua.
- Aplicar la normatividad existente sobre protección de la contaminación de fuentes de agua,
- Brindar asesoría y capacitación a las familias en la protección y descontaminación de fuentes de agua.

Recursos:

Técnicos: C.A.R, SENA, UMATA

Humanos: técnicos de la CAR C del SENA y UMATA

Financieros: Municipio, Departamento, Nación, Comunidad

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS NATURALES

Aunque el municipio de Fúquene no se caracteriza por ser un territorio asociado a la fuerte ocurrencia de fenómenos naturales severos, tales como grandes deslizamientos; actualmente sí existen acelerados procesos de erosión y periódicas pero fuertes inundaciones, que han y pueden llegar a afectar negativamente las vidas de los habitantes, el desarrollo social y económico de la región.

Objetivo.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Prevenir la ocurrencia de fenómenos naturales amenazantes, a través de la implantación de prácticas adecuadas de uso y manejo en las zonas mas susceptibles a los procesos de erosión y a las inundaciones.

Acciones:

Manejo integrado de las zonas que presentan alto grado de erosión, a través de programas de recuperación de la capa de suelo y reforestación.

- Evitar la realización de obras de infraestructura en zonas que presenten susceptibilidad a la erosión y al movimiento lento del terreno.

Evitar el sobreuso de los suelos, especialmente en las zonas mas vulnerables a la erosión.

Manejo de las aguas servidas y de escorrentía en la cabecera municipal y en la zona rural.

Reubicación de viviendas o como alternativa, construcción de zanjas o canales en la zona de la planicie aluvial que es afectada por las inundaciones.

Recuperación de las zonas afectadas por la erosión en los sectores de las veredas Nemogá bajo y Centro, según mapa de amenazas.

Drenar las zonas que presenten sobresaturación tanto de agua como de sedimentos.

RECURSOS

- La comunidad rural y urbana
La CAR, la UMATA, institución gubernamental del municipio.

PROGRAMA 3: USO Y MANEJO ADECUADO DEL SUELO

El municipio de Fúquene cuenta con suelos sometidos a intensos usos antitécnicos y presencia de monocultivos en proceso de agotamiento y degradación. El cultivo de papa se ha propagado en diferentes tipos de suelos, que incluyen aquellos que podrían utilizarse para otro tipo de actividades.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Objetivo.

Generar metodologías orientadas hacia un uso adecuado de los suelos, acorde con su verdadera vocación, la cual está supeditada por su capacidad agrológica.

Acciones.

Promover acciones de conservación estricta en las áreas con suelos muy frágiles.

Identificar los cultivos que mejor se adapten a las características edafológicas del municipio.

Promover alternativas de expansión agrícola para que el campesino pueda participar.

Determinar áreas en las que se puedan establecer parcelas demostrativas indicativas de nuevas opciones de desarrollo.

Procurar mantener una buena cobertura rastrera y arbustiva

Evitar la siembra de cultivos limpios en zonas de fuertes pendientes.

RECURSOS.

- Técnicos especialistas

UMATA, CAR, recursos propios, Banco agrario

3 – PLAN SOCIOECONOMICO

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

INTRODUCCION

En concordancia con lo establecido en el capítulo de diagnóstico y el análisis efectuado en la parte prospectiva mediante la cual se establecen las conclusiones de los escenarios posibles con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial o sin ésta, se presenta a continuación la formulación de programas y proyectos que están encaminados a recomendar alternativas de solución a la problemática planteada en el diagnóstico y que afecta el desarrollo del municipio.

Es importante considerar que el problema de las autoridades gubernamentales no se reduce a detectar las necesidades básicas de la población, sino que se debe establecer una tabla de prioridades en torno a su satisfacción.

El punto central de las decisiones públicas estriba en que los recursos siempre son insuficientes para satisfacer las necesidades, en consecuencia su asignación a determinados proyectos implica necesariamente el sacrificio de otros.

Para establecer el orden de prioridades enunciado, es necesario tener en cuenta el grado de necesidad, la disponibilidad de recursos, el impacto social del proyecto, su cobertura y la viabilidad en el tiempo para poder ejecutarlo.

El origen de los recursos para atender la política social se deriva por un lado de la tributación, por otro lado de la deuda pública interna o externa y finalmente la participación de los usuarios a través de las tarifas.

A pesar que la tributación ha sido la fuente tradicional de financiación de la política pública, no es viable acudir a ella en forma indiscriminada, especialmente cuando nuevos tributos afectan el presupuesto familiar de los estratos socioeconómicos más bajos, agravando la situación de justicia social.

De otra parte, cuando los gastos estatales superan los recursos originados en la tributación, las autoridades buscan cubrirlos temporalmente acudiendo a los créditos, creando obligaciones financieras sobre las cuales deben responder las generaciones futuras.

Finalmente, el establecimiento de tarifas especialmente para los servicios públicos debe hacerse en forma cuidadosa por cuanto éstas afectan los

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

ingresos reales de la población, disminuyendo el impacto de la política social, ya que la posibilidad de acceder a los servicios queda supeditada a la capacidad de pago de quienes lo demandan, a no ser que se establezcan tarifas subsidiadas para los usuarios de menores ingresos por parte de los estratos más altos.

Por lo anteriormente expuesto, cabe a los formuladores de proyectos en el sector público una gran responsabilidad en la selección de éstos y sus fuentes de financiación con el fin de hacer de ellos una realidad y no solamente el deseo de tener algún día un municipio mejor.

Definitivamente se precisa institucionalizar procesos de planificación de “abajo hacia arriba”, en los cuales a través de la participación ciudadana se pueda determinar claramente las aspiraciones de los beneficiarios finales, en el contenido del presente estudio se plasman las conclusiones de los diferentes talleres realizados con la comunidad y por ende estos mecanismos deben constituir en forma categórica los contenidos básicos de los programas de desarrollo.

PLAN ECONOMICO

En este capítulo se presentan los programas y proyectos que se consideran responden en la parte económica a la solución de la problemática del municipio. Igualmente y considerando que ésta área participa activamente en la viabilidad de los proyectos contenidos en los planes ambientales, de infraestructura y sociales se pretende brindar con ellos una interrelación que cohesionen integralmente el plan.

PROGRAMA - 1 FINANCIERO

OBJETIVO: Reducir la dependencia financiera del municipio con relación a las transferencias nacionales y departamentales, buscando el incremento en el nivel de los recursos propios y la racionalización de los gastos.

META : Aumentar la participación de los recursos propios del municipio en el 40% dentro del total de ingresos anuales, durante el tiempo de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

ESTRATEGIAS :

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

1. Elaborar proyectos que permitan diversificar e incrementar la productividad económica de los diferentes sectores, con el fin de aumentar el P.I.B. municipal y de esta forma aumentar los ingresos públicos por volumen y no por aumento de las tasas impositivas.
2. Recomendar fórmulas financieras que faciliten la implementación del Plan Ambiental, específicamente en lo que hace referencia a la nueva propuesta de distribución y usos del suelo.

PROYECTOS :

Con el fin de viabilizar el programa anterior, se presentan los siguientes proyectos los cuales responden al objetivo, meta y estrategias anteriormente enunciadas.

PROYECTO No. 1 ESTIMULOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL.

JUSTIFICACION: El Plan Ambiental propone el proyecto de Conservación de Suelos el cual es de especial importancia para el municipio por cuanto por medio de él se busca la recuperación, mantenimiento y conservación de los recursos naturales, por ello es necesario plantear una alternativa financiera para que el municipio pueda implementar el proyecto enunciado buscando la participación y beneficio ciudadano.

OBJETIVO GENERAL: Brindar al municipio la posibilidad de propiciar la implementación del Proyecto de Conservación de suelos, mediante la viabilidad financiera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Crear un plan de estímulos tributarios que motiven a los propietarios de los predios que deben cambiar de uso de su suelo para acogerse al nuevo plan de ordenamiento territorial.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

2. Visualizar los medios financieros con los cuales el municipio puede acceder a la adquisición por medio de recursos propios o de la nación de los terrenos necesarios para la implementación del plan ambiental.

META : Lograr durante el tiempo de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial cambiar el uso del suelo de la totalidad de las áreas incluidas en el Plan a través de la participación de sus propietarios y de la adquisición del municipio.

ESTRATEGIAS :

1. Diseñar un programa de estímulos tributarios a través del impuesto predial para aquellos terrenos que tengan áreas de afectación para los programas de recuperación y conservación ambiental, con el fin de vincular a los propietarios de éstos al Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Elaborar proyectos sobre las diferentes nuevas modalidades de diversificar la utilización de los recursos naturales, con el fin de presentarlos al gobierno nacional para buscar su cofinanciación a través de entidades de financiación estatal o privadas y que beneficien el desarrollo del municipio. En este orden de ideas se debe estimular sectores como los de turismo y recreación los cuales pueden contar con Fondos estatales para su implementación y divulgación.
3. Ofrecer a las entidades públicas o privadas una tributación especial en impuestos como el de industria y comercio para incentivar la creación de nuevas empresas en el territorio municipal, cumpliendo con las normas ambientales y estimulando el desarrollo económico de Fúquene.

RECURSOS :

TECNICOS : Plan de Ordenamiento Territorial, Tesorería Municipal, Personería.

HUMANOS : Grupo consultor, tesorero, alcalde, personero.

FINANCIEROS : Impuestos prediales, de industria y comercio, recursos de la nación, recursos privados, financiación pública y privada.

PROYECTO No.2 INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

JUSTIFICACION : Los índices de productividad agropecuaria del municipio están por debajo de los promedios nacionales en los diferentes bienes generados en la zona. Se requiere de un proyecto que permita incrementar los volúmenes de producción y por ende mejorar la rentabilidad de los recursos.

OBJETIVO GENERAL: Incrementar la productividad de los diferentes bienes agropecuarios que se explotan en el municipio buscando alcanzar mayores niveles de eficiencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Aumentar el nivel de productividad de los bienes agrícolas sembrados en las diferentes áreas del municipio a través de la tecnificación y diversificación de los mismos.
2. Mejorar la producción pecuaria de las zonas central y media de Fúquene, por medio del empleo de economías de escala y actualización técnica en la crianza y levante de los semovientes.

META : Alcanzar durante el tiempo de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial los índices promedio de productividad nacional establecidos para los productos generados en el municipio.

ESTRATEGIAS :

1. Adoptar e implementar las acciones pertinentes al proyecto de conservación de suelos con el fin de iniciar una mejor utilización de los mismos de acuerdo con su vocación y estado de conservación.
2. Iniciar un programa de diversificación de productos que permita una rotación de los cultivos acorde con las características de los suelos.
3. Propiciar la creación de organizaciones comunitarias que participen en la comercialización de insumos, elementos de trabajo y tecnológicos en aras de alcanzar economías de escala que favorezcan los costos de producción.
4. Promover la creación y funcionamiento de entidades cooperativas que comercialicen los productos generados por las diferentes zonas del municipio con el fin de disminuir el efecto de la intermediación en el precio final de los mismos.

RECURSOS :

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

FISICOS : Recursos naturales del municipio.

TECNICOS : Plan de Ordenamiento Territorial, Umata, CAR, Oficina de Planeación de Fúquene.

HUMANOS : Directora de Umata municipal, Jefe de Planeación municipal, propietarios de terrenos, asociaciones y gremios económicos.

FINANCIEROS : Recursos municipales, privados y líneas de crédito interno y externo.

PROYECTO 3. A EJECUTAR EN MEDIANO PLAZO APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL ECOTURÍSTICO Y AGROTURÍSTICO DEL MUNICIPIO.

JUSTIFICACION : El sector turístico es una de las actividades económicas de mayor efecto en la generación de empleos directos e indirectos, estimulando por lo tanto la dinámica de desarrollo de las regiones. Fúquene posee unas riquezas naturales que le brindan la oportunidad de aprovechar las ventajas competitivas que tiene en aspectos como paisaje, ubicación geográfica y vocación agropecuaria para desarrollar programas de incipiente interés en nuestro medio pero que han demostrado su bondad en países Europeos y en Colombia en sectores como el eje cafetero donde revisten especial importancia para el desarrollo socioeconómico de la zona.

OBJETIVO GENERAL:

- Aprovechar las áreas de interés histórico cultural y paisajístico ambiental para fomentar el ecoturismo en el municipio de Fúquene. Igualmente su vocación agropecuaria para estructurar programas de agroturismo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Explotar el potencial ecoturístico de sitios como: La Laguna de Fúquene.
2. Integrar las zonas de interés turístico, ecológico y cultural, mediante el diseño de una ruta ecoturística.
3. Dotar y/o mejorar la infraestructura de los sitios de interés turístico o gastronómico para facilitar la prestación de servicios a los visitantes.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

4. Estructurar programas de agroturismo aprovechando la vocación agropecuario del municipio.

META : Iniciar en el primer año de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial el diseño de los programas para que a partir del segundo año se inicie el montaje de los mismos.

ESTRATEGIAS :

1. Iniciar los contactos pertinentes con el viceministerio de turismo, los fondos de promoción turística y demás entes gubernamentales a quienes corresponde apoyar la organización y divulgación de este tipo de actividades.
2. Propiciar la capacitación de las diferentes personas que pueden participar en el montaje de estos proyectos como son propietarios de predios, comerciantes, educadores, etc, con el fin de crear la cultura del servicio además de motivar la participación comunitaria en las actividades turísticas.
3. Establecer un inventario de los principales recursos naturales, humanos y económicos que pueden aprovecharse para el montaje de los proyectos.
4. Analizar los mecanismos de financiación pública y privada existentes para la ejecución de proyectos de tipo turístico.

RECURSOS :

FISICOS : Recursos naturales de las diferentes zonas del municipio.

TECNICOS : Viceministerio de turismo, Fondos de Promoción turística , agremiaciones del ramo (Anato, Cotelco, etc,), Instituto de cultura y turismo de Cundinamarca, Plan de Ordenamiento Territorial.

HUMANOS : Alcalde , Jefe de planeación municipal, propietarios de predios de interés para los proyectos, comerciantes y artesanos.

FINANCIEROS : Inversión pública y privada, líneas de financiación para el sector turístico.

PROYECTO 4. CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL JUNCO.

JUSTIFICACION : La laguna de Fúquene dentro de su proceso biológico genera una serie de plantas naturales que tienen un aprovechamiento para su transformación en productos útiles a la comunidad. Tal es el caso de el junco el cual a través de un proceso artesanal es utilizado para la fabricación de canastos, esteras y otros bienes de ésta índole. Al iniciar actividades turísticas en el municipio, se logrará ampliar el mercado interno y por lo tanto la producción de artesanías y su comercialización será un atractivo adicional para los visitantes y un importante renglón de ingresos para los fabricantes quienes requieren de una organización que les permita mejorar su eficiencia tanto en el proceso productivo como en el de comercialización.

OBJETIVO GENERAL : Auspiciar la creación de una entidad cooperativa que asocie a los artesanos del junco, con el fin de mejorarles sus procesos de producción y comercialización facilitándoles alcanzar economías de escala.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Propiciar la consolidación de los procesos de producción artesanal con el aprovechamiento de los recursos disponibles.
2. Aumentar la participación e importancia que los procesos artesanales tienen dentro de la generación de riqueza del municipio.
3. Generar atractivos adicionales para los visitantes de la región con el fin de estimular su vinculación a los programas turísticos.

META: Crear durante el primer año de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial la entidad cooperativa que agremie a los artesanos del junco.

ESTRATEGIAS:

1. Liderar la conformación de entidades cooperativas que integren a los artesanos de la región.
2. Programar jornadas de capacitación sobre temas de economía solidaria que le permitan visualizar a los asistentes la bondad de este tipo de organizaciones.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

3. Estudiar la aplicación de procesos de economía de escala para la producción y comercialización de los productos artesanales elaborados en el municipio.
4. Desarrollar los medios de divulgación necesarios para posicionar a Fúquene como un municipio de importancia regional en la producción artesanal de los bienes enunciados anteriormente.

RECURSOS:

FISICOS: Aprovechamiento de las plantas naturales (junco) producidas en los recursos hídricos del municipio (laguna).

TECNICOS: Asociaciones Cooperativas, Sena, Asesores externos.

HUMANOS: Asesores externos, administración municipal, artesanos.

FINANCIEROS: Recursos de la tesorería municipal, inversión privada.

4 – PLAN SOCIAL

JUSTIFICACION : A través del contenido del Plan de Ordenamiento Territorial se han venido recomendando una serie de programas y proyectos que están orientados a ofrecer soluciones a las problemáticas ambientales, económicas y sociales detectadas en el diagnóstico. Como quiera que el objetivo final de toda actividad es el ser humano y la satisfacción de sus necesidades, a continuación se presentan los proyectos más prioritarios para la comunidad fuqueña y que se integran con los proyectos presentados para las otras áreas.

SECTOR SALUD:

PROYECTO 1 DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD.

JUSTIFICACION : En el análisis del diagnóstico se pudo observar que la morbilidad que presenta la población del municipio se enmarca

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

principalmente en enfermedades que pueden ser prevenidas a través de programas de promoción y capacitación.

OBJETIVO GENERAL : Mejorar los niveles de salud de la población del municipio , mediante la aplicación de programas que reduzcan los índices de morbilidad y capacitar a sus habitantes para la prevención de enfermedades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS :

1. Reducir y controlar la morbilidad que presenta la población del municipio en aquellas enfermedades susceptibles de erradicar a través de campañas y brigadas de salud.
2. Preparar a los habitantes de Fúquene acerca de la prevención y control de las enfermedades que ocupan el mayor índice de frecuencia en la zona.

META : Disminuir en un 30% en el primer año de implementación del proyecto la morbilidad del municipio en enfermedades susceptibles al control por medio de la prevención y promoción. Para los años subsiguientes alcanzar su extinción.

ESTRATEGIAS :

1. Incrementar las campañas de divulgación sobre la prevención y control de las enfermedades que ocupan las mayores estadísticas de frecuencia en la población.
2. Intensificar las brigadas de vacunación, control de hipertensión arterial, planificación familiar y alcoholismo en todo el territorio municipal.
3. Establecer y estimular la creación de clubes de la salud y de control de enfermedades cardiovasculares en las diferentes veredas y cabeceras municipales.
4. Capacitar a los educadores, líderes comunitarios y estudiantes en temas como primeros auxilios y prevención y promoción de la salud.

RECURSOS :

FISICOS : Centros de salud urbanos y rurales, establecimientos educativos, iglesias.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

TECNICOS : Ministerio de salud pública, secretaría de salud departamental, laboratorios farmacéuticos.

HUMANOS : Personal de la salud (médicos, odontólogos, enfermeras, etc.)

FINANCIEROS : Recursos con asignación específica del traslado de la nación, laboratorios farmacéuticos, Ministerio de salud.

SECTOR EDUCACION

JUSTIFICACION: Por ser uno de los sectores de mayor importancia en toda población, dado que a través de la educación se logra preparar a los habitantes para manejar diversas situaciones que repercuten en un mejor nivel de vida, la implementación de proyectos en este campo se hace indispensable para alcanzar el éxito propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

PROYECTO 1. CAPACITACION EN ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA.

JUSTIFICACION: Es indiscutible la importancia que el conocimiento de las normas legislativas sobre administración de entidades territoriales representa para todos los estamentos de éstas. La capacitación sobre los modelos administrativos y la gestión pública hace que los resultados alcanzados sean más exitosos, propendiendo a la óptima utilización de los recursos.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar los resultados de la gestión administrativa del municipio a través de la capacitación de sus cuadros directivos y funcionarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Preparar a los diferentes funcionarios municipales, concejales y líderes comunitarios en los temas administrativos y de gestión pública.
2. Actualizar a los diferentes estamentos de la administración municipal en las cambiantes normas legislativas sobre su gestión.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

META : Diseñar en el corto plazo un programa de educación no formal que capacite y actualice a la población del municipio que participe en los destinos del mismo.

ESTRATEGIAS :

1. Efectuar un diagnóstico sobre los principales aspectos de administración y gestión que requieren ser reforzados o aprendidos por los diferentes estamentos del municipio.
2. Realizar los contactos pertinentes con entidades de capacitación en administración pública como la Esap, el Sena, etc, con el fin de diseñar y programar la realización de los cursos.
3. Divulgar y motivar la adhesión de todas las personas objeto del proyecto para su participación activa en el mismo.

RECURSOS :

FISICOS : Instalaciones de la administración municipal, establecimientos educativos.

TECNICOS : Esap, Sena, Federación nacional de municipios.

HUMANOS : Asesores externos, profesores de la Esap , el Sena e instituciones similares.

FINANCIEROS : Recursos de la tesorería municipal, presupuesto de entidades públicas a las cuales Fúquene realiza aportes parafiscales. Esap y Sena.

PROYECTO 2. PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUADA.

JUSTIFICACION : El Municipio de Fúquene, no cuenta con un programa de educación informal integral y continuo que complemente los programas de la educación formal. Los intentos en esta materia han sido realizados en forma esporádica y sectorial por entidades del sector oficial (SENA; C.A.R) y entidades del sector privado (Fondo Ganadero). Los temas tratados han sido orientados en su gran mayoría hacia el cultivo de papa y ganadería, sin tener en cuenta el nivel educativo, el nivel de vida, expectativas e intereses colectivos de la comunidad.

La ausencia y poca importancia que se le ha dado a la educación informal en los planes de desarrollo por parte de las autoridades municipales han

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

contribuido a la consolidación de los bajos niveles. Como consecuencia de lo anterior, no existe en la comunidad motivación para la apropiación de nuevas tecnologías que les permita una mayor producción con un uso racional de los recursos naturales, condición necesaria para mejorar la productividad y el bienestar de la población.

Por tal razón se pretende desarrollar un programa de educación no formal continuo e integral que permita motivar cambios en el comportamiento, valores y costumbres de la comunidad del Municipio de la Fúquene, como instrumento básico para mejorar el nivel de vida de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un programa de capacitación y asesoría a los directivos, docentes y población en general de Fúquene, en las diferentes temáticas que afectan al municipio, como son su manejo ambiental, la actualización tecnológica para las diferentes actividades económicas que se desarrollan, la preparación en servicio al cliente en especial en los campos turísticos y comerciales, economía solidaria, etc.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Capacitar y orientar a los maestros de los niveles primaria y secundaria del municipio en los diferentes aspectos de las temáticas enunciadas.
2. Sensibilizar a la comunidad educativa del municipio sobre los problemas ambientales del Municipio de La Fúquene.

METAS :

A corto plazo: conformación de un grupo de docentes capacitados en la temática ambiental y en temas administrativos.

A mediano plazo: Comunidad estudiantil del Municipio de Fúquene capacitada en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, adelantos tecnológicos y administrativos.

A largo plazo: Comunidad del Municipio de Fúquene capacitada en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, actualización tecnológica y conocimientos administrativos.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

ESTRATEGIAS :

1. Motivar y comprometer a los docentes para que desarrollen actividades de tipo social y ambiental con la comunidad en donde interactúan.
2. Establecer convenios con las instituciones y ONGs del área educativa para que desarrollen trabajos y actividades coherentes a las necesidades y de la comunidad.
3. Diagnosticar los campos en los cuales los habitantes del municipio requieren de capacitación, haciendo énfasis en los programas de desarrollo que se están implementando.
4. Estimular el interés por la generación de una cultura académicamente inquieta en los diferentes estratos de la población.

RECURSOS :

TECNICOS : Secretaría de Educación, C.A.R, secretaria de agricultura y UMATA., Sena, Esap.

FISICOS : Escuelas, Colegios, instalaciones de la administración municipal.

HUMANOS : Docentes del municipio y de las entidades nombradas anteriormente.

FINANCIEROS : Presupuesto municipal, departamental y de entidades públicas encargadas de la educación (Sena y Esap).

5 – PLAN DE ESTRUCTURA VIAL

JUSTIFICACION: la infraestructura como soporte de las actividades necesita irse adaptando al crecimiento de las actividades del municipio. Para mejorar su capacidad de soporte del sistema se debe implementar una reglamentación que sirva como eje rector del crecimiento tanto urbano como rural. (ver planos de infraestructura).

5.1 PLAN DE ESTRUCTURA VIAL RURAL

JUSTIFICACIÓN: la inminente necesidad de conectar al municipio en igualdad de condiciones plantea la necesidad de crear una red vial jerarquizada y estructurada sobre las vías ya existentes.

OBJETIVO GENERAL

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

Mejorar el sistema de comunicación existente para incentivar el desarrollo económico sobre estos ejes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Aumentar fuentes de empleo.
2. Generar soporte de corredores espaciales que permitan disfrutar de las rutas Ecoturísticas propuestas.
3. Fortalecer la red vial existente.

META

En corto plazo: obtener rutas que disminuyan trayectos de circulación intermunicipal.

En mediano y Largo Plazo: mantener un sistema de intercomunicación que sirva para sacar los productos al exterior y generar procesos de intercambio de productos.

ESTRATEGIAS :

- Convocar a la comunidad beneficiaria para que aporten de forma que el proyecto sea de apropiación de la comunidad y no un capricho implantado.
- Mantener constantes retribuciones para comunide organizadas que deseen administrar secciones de las vías y así disminuir costos de mantenimiento a la administración

RECURSOS :

FISICOS: maquinaria de la administración

TECNICOS: dirección de Umata y secretaría de planeación municipal

HUMANOS: participación comunitaria.

FINANCIEROS: recursos de cofinanciación de sobretasa de gasolina y otras transferencias de entes nacionales y departamentales de financiación

PROGRAMA 1 ADECUACIÓN DE VÍAS PARA TRÁFICO INTERMEDIO

PROYECTO 1: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CABECERA MUNICIPAL – CHINZAQUE.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

PROYECTO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CABECERA MUNICIPAL – PALOSECO.

PROYECTO 3: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CABECERA MUNICIPAL – SUSÁ.

PROYECTO 4: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VÍAL CABECERA MUNICIPAL – LA SHELL.

5.2 PLAN DE ESTRUCTURA VIAL URBANA

JUSTIFICACION

La estructura de vías urbanas permite el crecimiento de los centros urbanos basados en un planeación determinada proporcionando seguridad para poder servir en desarrollo futuro.

OBJETIVO GENERAL

Permitir un crecimiento planificado y controlado de desarrollos urbanos en todos los centros urbanos existentes en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar procesos urbanos desordenados.
- Evitar procesos de tugurización en los centros urbanos.
- Mantener buenos accesos a las zonas de nuevos desarrollos.
- Implementar una reglamentación para todos los centros urbanos permitiendo una lectura homogénea como unidad urbana.

META

A corto plazo: reglamentar el crecimiento urbano y el perfil de las vías a desarrollar.

A mediano y largo plazo: conseguir contener posibles desarrollos anormales o evitar problemas por pérdida de la capacidad.

ESTRATEGIAS :

Convocar a la comunidad para que participe en los diseños de los perfiles en la escala local conservando la lectura general urbana.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

RECURSOS :

FISICOS: equipos de la administración

TECNICOS: profesionales adscritos a la secretaría de planeación

HUMANOS: participación comunitaria.

FINANCIEROS: recursos provenientes de la sobretasa de la gasolina y plusvalías generadas por mejoramiento del entorno.

PROYECTO 1 - MANTENIMIENTO DE VÍAS ADOQUINADAS EN LA CEBECERA MUNICIPAL

PROYECTO 2 - MANTENIMIENTO DE VÍAS ASAFALTADAS EN LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA

PROYECTO 3 - REGLAMENTACIÓN DESARROLLO VIAL SUBURBANO NUEVO FÚQUENE.

6 – PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

JUSTIFICACION

La dotación de vivienda para las poblaciones menos favorecidas se debe contemplar como el mecanismo por el cual se eviten asentamientos desordenados y mal ubicados que generalmente se terminan ubicando en zonas alto riesgo aumentando el problema social.

OBJETIVO GENERAL

Permitir un asentamiento planificado de desarrollos de vivienda conservando calidades mínimas de una vivienda.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar procesos urbanos desordenados.
- Evitar procesos de tugurización en los centros urbanos
- Mantener organizadas las zonas de nuevos desarrollos
- Implementar una reglamentación para todos los centros urbanos permitiendo una lectura homogénea como unidad urbana.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

META

A corto plazo: reglamentar el crecimiento urbanos y la tipología de las viviendas a desarrollar.

A mediano y largo plazo: conseguir contener posibles desarrollos anormales o evitar problemas desarrollos urbanos densos.

ESTRATEGIAS :

Convocar a la comunidad para que participe en los diseños de los tipologías de vivienda.

RECURSOS :

FISICOS: equipos de la administración

TECNICOS: profesionales adscritos a la secretaría de planeación

HUMANOS: participación comunitaria.

FINANCIEROS: recursos provenientes de cofinanciaciones nacionales, departamentales, municipales y de aporte comunitario..

7 – PLAN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

JUSTIFICACION

La estructura de servicios públicos domiciliarios permite el crecimiento de los centros urbanos basados en buenas condiciones de vida interna. La buena dotación de servicios públicos permite desarrollos en mejores condiciones de vida.

OBJETIVO GENERAL

Permitir un crecimiento planificado de los centros urbanos con dotación de los requerimientos mínimos

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar procesos urbanos sin servicios.
- Evitar procesos de tugurización en los centros urbanos
- Mantener buenos accesos a los servicios públicos domiciliarios
- Implementar una reglamentación para todos los centros urbanos permitiendo una lectura homogénea como unidad urbana.

PLAN AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FÚQUENE

META

A corto plazo: reglamentar el crecimiento urbano con servicios domiciliario.

A mediano y largo plazo: conseguir contener posibles desarrollos anormales o evitar problemas por pérdida de la capacidad.

RECURSOS :

FISICOS: equipos de la administración

TECNICOS: profesionales adscritos a la secretaría de planeación

HUMANOS: participación comunitaria.

FINANCIEROS: recursos provenientes de cofinanciación nacional, departamental o municipal.